



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 652.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 27 de junio de 2019

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPB/DAII/N° 171/2019, de fecha 24 de junio de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 2 y 3 de julio del año en curso, con el fin de participar de la II Reunión de la Comisión Binacional para la Habilitación del Paso Internacional sobre el coronamiento de la Represa Yacyretá, así como de la Reunión Bilateral de los Grupos de Trabajo establecidos en el marco de la Comisión Mixta de Navegación y temas fluviales; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos pertinentes en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 2 y 3 de julio del año en curso, con el fin de participar de la II Reunión de la Comisión Binacional para la Habilitación del Paso Internacional sobre el coronamiento de la Represa Yacyretá, así como de la Reunión Bilateral de los Grupos de Trabajo establecidos en el marco de la Comisión Mixta de Navegación y temas fluviales:

- Ministra **Helena Felip**, Directora General de Política Bilateral.
- Consejero **Manuel Ruiz Díaz**, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial.
- Primer Secretario **Luis Carlos García**, Jefe del Departamento de Navegación Fluvial; y
- Segundo Secretario **Miguel Cabrera**, Jefe del Departamento de Mesa América II.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Casilda Delgado de Schneider
Ministra Sustituta

N° _____